

MODIFICACIÓN PERIODO HORA PUNTA 2020



Estimado Cliente,

El Ministerio de Energía publicó el pasado viernes 04 de abril, una declaración en la que modifica el periodo Hora Punta 2020, excluyendo la medición de estas horas durante los meses de abril y mayo. Para este año, dicho periodo comprenderá de lunes a viernes, descontando los días festivos, entre las 18:00 y 22:00 horas, desde el mes de junio a septiembre.

Estas medidas han sido adoptadas desde el Ministerio de Energía, Coordinador Eléctrico Nacional y la Comisión Nacional de Energía, en el marco de la crisis del Covid-19, con el fin de aliviar las cuentas de clientes finales y permitir a las industrias que cumplan su rol de abastecimiento para todo el país, contribuyendo a la tranquilidad de las familias chilenas ante impacto del virus.

La declaración desde el Ministerio la pueden encontrar en el siguiente botón:

[VER DECLARACIÓN](#)

Sin perjuicio de lo anterior, el horario de punta para que aplique a los peajes de distribución, se debe solicitar a la distribuidora la exclusión de los días Sábados, Domingos y Festivos de las mismas.

Cualquier duda o consulta pueden contactarnos al correo contacto@imelsaenergia.cl

Se despide atentamente,

Sebastián Bernstein B.

Gerente de Comercialización y Suministro IE



+562-26893300



www.imelsaenergia.cl



imelsa energia